

Carta en Razon delas mandas q hazen los desfin-
tos a los catinos.

Carta en Razon q el conuesso ponga su sobre cex-
ero

Carta en Razon q los escrivanos fagan pro-
testaciones.

Carta en Razon q el obispo no aya pleyto
por manda dela cruzada.

Carta en Razon dela cruzada.

Carta en Razon delos officiales. alcaldes al-
guazil q vlen del officio.

Carta en Razon q aya mos el almotacen.

Carta en Razon q tome la snta delos al caldes
el adelantado.

Carta dela escrivania de lorenzo garcia. a lx. añ.

Carta q los escrivanos puedan vsar cada vno
por sy.

Carta en Razon delas alcadas.

Registro dela ca. plomada de franqza q yte-
nan los pellegeros del Rey do alfonso.

Breslado dela ca. plomada que troto lanchu
rimenez.

Capitulo q plado m rico ome nju Rica due-
na non compren heredamientos en las unas villa.

Capitulo q cada vno s ome sen justicia r al-
caldes de su villa.

Capitulo en Razo delos escrivanos publicos

Capitulo en Razo delas prendas de vu lu-
gar a otro.

Capitulo delos entregadores.

Capitulo delo del seruiuo delos ganados.

Capitulo en Razo q los escrivanos no libren
cartas q fuesen de contienda de pleyto.

Capitulo q cada vnos guarden sus terminos.

Capitulo q cada vno faga derecho por el fuero.